

	O-SG-016	v. 03	<b>ALCANCE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	Página 1 de 2
--	----------	-------	---	---------------

**Villas Oquendo S.A.** ha determinado los límites y la aplicabilidad de su Sistema Integrado de Gestión de la Calidad (ISO 9001:2015), Antisoborno (ISO 37001), Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018), Sistema de gestión de seguridad de la cadena logística del comercio internacional (SGSCL), Control y Seguridad (BASC) y del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), considerando:

- a) las cuestiones externas e internas mediante el F-SG-065 Matriz FODA;
- b) los requisitos de las partes interesadas mediante el F-SG-064 Partes Interesadas;
- c) los requisitos legales y otros requisitos aplicables;
- d) sus actividades y servicios y su relación con el trabajo desempeñado.

Y con ello ha establecido los ALCANCES siguientes:

#### **A) PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2015**

*“Almacén Aduanero que Brinda Servicio de Depósito Temporal, Depósito Simple y Operador Logístico para Tareas de Importación y Exportación Incluidos Transportes, Consolidación y Desconsolidación de Contenedores y Agenciamiento Aduanero en Callao.”*

**Villas Oquendo S.A.** aplica a todos los requisitos de la norma ISO 9001:2015 en el alcance declarado, menos los siguientes:

#### **JUSTIFICACIÓN DE NO APLICABILIDAD DE REQUISITOS ISO 9001:2015**

- **8.3.- Diseño y Desarrollo de los productos y servicios**

Considerando la naturaleza del servicio que ofrece **VILLAS OQUENDO S.A.**, los requisitos de los clientes y las exigencias legales en que se desenvuelve, se justifica la **no aplicabilidad** del requisito debido a que el Almacén aduanero y los servicios de “Depósito temporal, Depósito simple, Transporte y servicios adicionales a la carga” que se brindan, son realizados a partir de actividades estandarizadas por el mercado de las operaciones de comercio internacional y establecidas como buenas prácticas del sector logístico, no requiriendo de funciones de ingeniería o diseño específico.

- **8.5.1 f) la validación y revalidación periódica de la capacidad para alcanzar los resultados planificados de los procesos de producción y de prestación del servicio.**

Se justifica la no aplicabilidad del requisito porque las salidas pueden verificarse mediante actividades de seguimiento o medición posteriores, para lo cual se han establecido controles operacionales para verificar mediante verificaciones, inspecciones y conformidades que los servicios cumplen con los requisitos previstos.

#### **B) PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ISO 45001:2018**

*“Almacén aduanero que brinda servicios de Depósito temporal, Depósito simple, Transporte y servicios adicionales a la carga, desde las instalaciones ubicadas en Callao”.*

**Villas Oquendo S.A.** incluye en el alcance declarado, las actividades y servicios dentro de su control o influencia que pueden tener un impacto en el desempeño de la SST de la organización.

#### **C) PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTROL Y SEGURIDAD BASC VERSIÓN 6:2022**

Para el local CL1 Parcela N° 01 - Terreno Ribereño al Mar - Al final de la Calle "G" s/n Oquendo - Callao

*“Almacén Aduanero que brinda Servicios de Depósito Temporal, Depósito Simple y Operador Logístico para cargas de Importación y Exportación subcontratando el Transporte terrestre, Consolidación y Desconsolidación de Contenedores y Agenciamiento de Aduanas en Callao, Perú”*

Para el local CL2: Nro. Ref Fnd. Oquendo (parcela 4 sección 5- alt. term. pesquero) prov. const. del callao – callao

*“Almacén Aduanero que brinda Servicios de Depósito Temporal, Depósito Simple y Operador Logístico para cargas de Importación y Exportación subcontratando el Transporte terrestre, Consolidación y Desconsolidación de Contenedores y Agenciamiento de Aduanas en Callao, Perú”*

El Sistema de Gestión de Control y Seguridad cumple con los requerimientos de la Norma BASC Versión 6:2022 y el Estándar 6.0.1 Empresas con relación directa con la carga, las unidades de carga y con las unidades de transporte de carga. **Villas Oquendo S.A.** aplica todos los requisitos de la Norma BASC Versión 6:2022 y el Estándar en el alcance declarado en el CI1.

En el CI2 se justifica la no aplicabilidad del punto 3.2 Precursores químicos y sustancias controladas del estándar, debido a que esta actividad solo se realiza en el CI1.

#### **D) PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA CADENA LOGÍSTICA DEL COMERCIO INTERNACIONAL (SGSCL)**

	<b>O-SG-016</b>	v. 03	<b>ALCANCE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	Página 2 de 2
--	-----------------	-------	---	---------------

*"Almacén Aduanero que Brinda Servicio de Depósito Temporal, Depósito Simple y Operador Logístico para Tareas de Importación y Exportación Incluidos Transportes, Consolidación y Desconsolidación de Contenedores y Agenciamiento Aduanero en Callao."*

Para efectos del SGSCCL se aplican las siguientes exclusiones:

**Requisito 5.8**

"Debe controlar el manejo del material de empaque y embalaje de exportación, los cuales deberían observar diferencias al del producto nacional. El material de empaque y embalaje debe ser revisado antes de su uso."

Villas Oquendo no proporciona, administra o emplea material de empaque y embalaje de exportación a sus clientes. Cabe señalar que se recepciona en nuestras instalaciones carga acondicionada y lista para su exportación.

**Requisito 5.13**

"Debe mantener un registro (manual o electrónico) referido al control periódico del cumplimiento de normas relacionadas con licencias y autorizaciones de mercancías restringidas que tramita ante la Administración Aduanera."

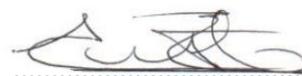
Villas Oquendo no tiene conocimiento de los permisos/autorizaciones que tramiten sus clientes con relación al ingreso/salida de mercancías restringidas. Tampoco se realiza un control de dichas autorizaciones, puesto que la Autoridad Aduanera (SUNAT) es quien se encarga de verificar dichos lineamientos.

**E) PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO ISO 37001:2016 Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ISO 27001:2022**

*"Almacén Aduanero que Brinda Servicio de Depósito Temporal, Depósito Simple y Operador Logístico para Tareas de Importación y Exportación Incluidos Transportes, Consolidación y Desconsolidación de Contenedores y Agenciamiento Aduanero en Callao."*

El alcance de nuestro SGAS y SGSI se ha determinado teniendo en cuenta los factores externos e internos, los requisitos de las partes interesadas y los resultados de evaluación en el F-SG-071 Matriz Riesgos y Oportunidades.

Revisión Callao, diciembre del **2023**



Alberto Martín Elías Conterno  
GERENTE GENERAL